



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **000143** -2022-MIDAGRI-PESCS-1601  
AYACUCHO, 20 MAY 2022

**VISTO:**

El Memorando N° 0330-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del Director Ejecutivo del PESCS, sobre "Proyectar resolución", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0167-2016-MINAGRI-PESCS-1601 del 16 de mayo del 2016, se RE ASIGNÓ a partir de dicha fecha, los vehículos oficiales hacia las Direcciones y/u Órganos Estructurados del PESCS, con el respectivo conductor, entonces hacia la Dirección Ejecutiva, el vehículo de Placa EGU - 672, con el conductor Sr. José Luis Berrocal Fernández, y hacia la DIAR el vehículo de Placa EGL - 185, con el conductor Sr. David Palomino Inga, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el documento del visto, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, señala lo siguiente: " ... este despacho Autoriza, proyectar la Resolución con la finalidad de RE ASIGNAR los vehículos oficiales hacia las Direcciones y/u Órganos Estructurados del PESCS, con el respectivo conductor de acuerdo al siguiente detalle: \* Dirección Ejecutiva: vehículo de Placa EGU- 672.- conductor Sr. David Palomino Inga, y \* DIAR:



vehículo de Placa EGL - 185, con el conductor Sr. José Luis Berrocal Fernández.- Asimismo se deberá disponer a los referidos conductores, en tanto no se encuentren en comisión de servicio, para brindar apoyo por necesidad de servicio en cada una de las áreas de la Sede del PESCS ...”;

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0072-2022-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- RE ASIGNAR** a partir de la fecha, los vehículos oficiales hacia el Órgano de Dirección y Órgano de Línea del PESCS, con el respectivo conductor, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN Y ORGANO DE LÍNEA	PLACA DEL VEHÍCULO	NOMBRE DEL CONDUCTOR
DIRECCION EJECUTIVA	EGU - 672	DAVID PALOMINO INGA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	EGL- 185	JOSE LUIS BERROCAL FERNANDEZ

**Artículo 2º.- DISPONER** que los referidos conductores, en tanto no se encuentren en comisión de servicio (viaje), deberán brindar su apoyo por necesidad de servicio en cada una de las áreas de la Sede del PESCS, donde se les requiera.

**Artículo 3º.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los indicados servidores, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
Ing. Edgar Sosa Rojas  
DIRECTOR EJECUTIVO

